



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 2288-2016-A-MDVA

Vista Alegre, 27 de Junio del 2016.

VISTO: La solicitud de fecha 03 de Mayo del 2016, presentado por el servidor municipal Mateo Calla Huayhua, solicitando el pago de tres remuneraciones por haber cumplido 30 años de servicio en la Institución, el informes N° 0375-2016-SGRH-MDVA de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo preceptuado por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, radicando en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Informe N° 0375-2016- SGRH-MDVA de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, da cuenta que el servidor municipal Mateo Calla Huayhua, ingreso a laborar el 01 de Marzo de 1986, cumpliendo a la fecha los 30 años de servicios y viene laborando en forma ininterrumpida en la Administración Pública.

Que, de conformidad con lo dispuesto al artículo 54° de la literal a) [Equivalencia Remunerativa], de la Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público – Decreto Legislativo N° 276; expresa que, son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: “Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios”: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso; siendo así, y conforme a lo opinado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos; en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Organiza de Municipalidades N° 27972 y demás conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al servidor municipal MATEO CALLA HUAYHUA, el pago de su beneficio por haber cumplido 30 años de servicios ininterrumpidos y se otorgue el monto equivalente a tres remuneraciones mensuales totales ascendente a S/. 4, 518.18 Nuevos Soles por única vez, la cual será afectado a la específica de gastos común.

Cadena de Gasto : 211931
RUBRO : 07 FONCOMUN

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Ing. José Luis Gutiérrez Córtez
ALCALDE

Esquina Calle Pisco y Capac Yupanqui s/n
Telf: 056- 523731-Vista Alegre -Nasca -Perú